



Buenos Aires, 26 de junio de 2024

VISTO la Resolución N° 26/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán mediante la cual solicita el cambio de Sede de la Extensión Áulica Bella Vista, creada según Resolución de Consejo Superior N° 1897/2014, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1179 se han aprobado los lineamientos sobre la oferta académica-institucional implementada fuera de las Sedes Centrales de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Facultad Regional Tucumán ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1179.

Que la Facultad Regional Tucumán ha dejado de utilizar las instalaciones de la Escuela Técnica N° 1 de Bella Vista, ubicada en Mariano Moreno y Constitución, Bella Vista, provincia de Tucumán, como Extensión Áulica.

Que la Municipalidad de Bella Vista ha puesto a disposición las instalaciones del Centro de Estudios Universitarios “Pdte. Raúl Ricardo Alfonsín”, ubicado en la calle Sarmiento 115, esquina Marconi, de la ciudad de Bella Vista, para el desarrollo de actividades educativas.

Que el mencionado Centro Universitario cuenta con los recursos materiales, el equipamiento y la infraestructura necesaria para mejorar la calidad académica.

Que la Facultad Regional Tucumán decide cambiar la Sede de la Extensión Áulica Bella Vista a dicho Centro Educativo.

Que la Comisión de Planeamiento de la Universidad mediante una visita académica-institucional analizó la propuesta presentada y produjo un dictamen favorable.

Que la autorización de la nueva Sede para la Extensión Áulica Bella Vista no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad.



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Tucumán el cambio de Sede de la Extensión Áulica Bella Vista.

ARTÍCULO 2º.-La presente autorización deja sin efecto el funcionamiento de la Escuela Técnica N° 1 de Bella Vista, ubicada en Mariano Moreno y Constitución, Bella Vista, provincia de Tucumán, como Sede de la Extensión Áulica Bella Vista; y habilita a que se desarrolle la oferta académica de la Facultad Regional Tucumán en el Centro de Estudios Universitarios “Pdte. Raúl Ricardo Alfonsín”, ubicado en la calle Sarmiento 115, esquina Marconi, de la ciudad de Bella Vista.

ARTÍCULO 3º.-La autorización de la nueva Sede para la Extensión Áulica Bella Vista no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 4º.-Disponer que la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional realice el seguimiento y el control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1179.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1005/2024

UTN
ng
sr